

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 5 7 3 5

BUENOS AIRES, 06 SEP 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011443-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal FISIODERM / SULFADIAZINA DE PLATA – VITAMINA A PALMITATO – LIDOCAINA, Forma farmacéutica y concentración: POMADA – CREMA DERMICA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g – VITAMINA A PALMITATO 248.000 UI/100 g – LIDOCAINA 0,666 g/100 g, aprobado por Disposición autorizante Nº 2910/02 y Certificado Nº 50.343.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

W A



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

5 7.3 5

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 47 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada FISIODERM / SULFADIAZINA DE PLATA – VITAMINA A PALMITATO - LIDOCAINA, Forma farmacéutica y concentración: POMADA – CREMA DERMICA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g – VITAMINA A PALMITATO 248.000 UI/100 g – LIDOCAINA 0,666 g/100 g, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

W.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

DISPOSICION Nº 5 7 3 5

A.N.M.A.7.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 50.343 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-011443-13-7

DISPOSICIÓN Nº

5 7 3 5



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: FISIODERM / SULFADIAZINA DE PLATA – VITAMINA A PALMITATO - LIDOCAINA, Forma farmacéutica y concentración: POMADA – CREMA DERMICA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g – VITAMINA A PALMITATO 248.000 UI/100 g – LIDOCAINA 0,666 g/100 g.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2910/02.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-005407-01-0.-

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR	LA FECHA	
Nueva	Envases que contienen 30,	Envases que contienen 30, 50,
Presentación	50, 100, 200, 400, 500, 800	100, 200, 350, 400, 500, 800
	y 1000 g	y 1000 g

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a **LABORATORIOS** ANDROMACO S.A.I.C.I., titular Certificado del Autorización Nº 50.343 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días,

Expediente Nº 1-0047-0000-011443-13-7

DISPOSICIÓN Nº 5 7 3 5

js

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.

5